

Memorando Nro. CNEL-CORP-TEC-2015-0048-M

Guayaquil, 15 de enero de 2015

PARA: Sr. Ing. Jorge Eduardo Jaramillo Mogrovejo
Gerente General - CORP

ASUNTO: Resumen del saldo de focos ahorradores almacenados en bodegas de CEFEN

De mi consideración:

El día de jueves 08 de enero de 2015, en horas de la tarde, nos reunimos con ex funcionarios de CEFEN, en donde se expuso sobre la devolución del saldo de focos que mantiene hasta este momento el extinto CEFEN. En esta reunión se revisó un borrador de documento, que se anexa a este memorando, donde se justifica el uso de los focos y se ubica el saldo que debe ser entregado a CNEL EP.

A la fecha del pago del contrato con CEFEN, en 2011 quedaron en esa compañía 379.024 unidades de focos ahorradores; según el informe que se anexa, en la entrega masiva de focos ahorradores que se realizó en Guayaquil entre febrero a mayo de 2014 se entregaron 108.949 focos que se encontraban en la EEPG y 92.210 focos que se encontraban en las bodegas de CEFEN de Manabí, Guayas y Los Ríos. Además, indican que se utilizaron 45.581 focos a diversas unidades de negocio, los que aún faltan por justificar.

En el cuadro siguiente se muestran el destino de los focos que quedaron en CEFEN.

Focos ahorradores en CEFEN

	focos
Saldo a agosto de 2011	379.024
Entrega 2014 de EEPG	108.949
Entrega 2014 de otras bodegas	92.210
Entrega a Empresas Eléctricas	45.581
Saldo en bodegas CEFEN	132.284

El saldo de focos de CEFEN estaban en diversas bodegas de CEFEN y hoy se han trasladado solamente a dos bodegas: la de Quito con 106.129 focos y Guayaquil con 26.164 focos.

Memorando Nro. CNEL-CORP-TEC-2015-0048-M

Guayaquil, 15 de enero de 2015

Focos en bodegas CEFEN hoy

Quito:	106.129
Guayaquil:	26.164
TOTAL	132.293

Sobre los **106.129** focos almacenados en la ciudad de Quito, existen valores a cancelar para poder proceder con el retiro de los mismos que todavía no son presentados por CEFEN, quedaron que en el documento oficial que sería enviado a CNEL EP se incluiría este valor.

Por ahora estamos a la espera del documento de CEFEN, sin embargo de las conversaciones ya se ha llegado a estas cifras definitivas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Juan Marcos Rodríguez Núñez
GERENTE TÉCNICO - CORP

Copia:

Sr. Ing. Francisco Javier Valarezo Espín
Coordinador Proyecto de Eficiencia Energética - CORP

Ing. Carlos Alberto Dávila Dávila
Director Nacional de Eficiencia Energética

fjve



rec: 3



Oficio Nro. MEER-SEREE-2017-0307-OF

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

Asunto: Acta de Entrega Recepción Única Convenio de Cooperación MEER - CATEG

Señor Magíster
Tito Meza Moncayo
Administrador CNEL EP - UN GYE
EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN
NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP
En su Despacho

De mi consideración:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena del Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y la Corporación para la Administración Temporal Eléctrica de Guayaquil del 13 de noviembre de 2008 y su Modificadorio del 17 de marzo de 2009 y a la recomendación emitida por la Contraloría General del Estado en el informe DAI-AI-0182-2016, adjunto al presente oficio un borrador de Acta Entrega Recepción Única, mismo que ha sido revisado por la Coordinación General Jurídica del MEER, unidad que certifica que dicho documento cumple con los lineamientos que debe tener una Acta de entrega recepción y que pongo en su consideración para que luego de su revisión y aprobación sea suscrita en cinco ejemplares, los mismos que deberán ser remitidos al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable para su suscripción y distribución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edgar Adrian Moreno Díaz
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Anexos:

- borrador_de_acta_de_entrega_recepción_Única_del_convenio_meer_categ0346738001496196695.doc
- pago_focos_ahorradores0652519001496196695.pdf
- pago_focos_ahorradores_20929712001496196695.pdf
- convenio_cooperación_meer_categ_opt0217123001496196696.pdf
- convenio_modificadorio_al_de_cooperación_meer_categ0525177001496196696.pdf
- informe_final_focos_ahorradores0825108001496196696.pdf



Ministerio
de **Electricidad**
y **Energía Renovable**



Oficio Nro. MEER-SEREE-2017-0307-OF

Quito, D.M., 01 de junio de 2017

jb/cadd



Oficio Nro. MEER-CGAF-2016-0345-OF

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2016

Asunto: Cumplimiento Recomendación Contraloría General - MEER

Señora Abogada
Ligia María Cobo Ortiz
Coordinadora de Talento Humano
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio No. 023-AUI-MEER-2016 de 07 de junio de 2016, el Director de la Unidad de Auditoría Interna comunicó al Ministro de Electricidad y Energía Renovable – MEER, que la Contraloría General del Estado, aprobó el informe No. DAI-AI-0182-2016 correspondiente al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los informes de la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna del MEER, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

A fin de que esta Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Administración del Talento Humano pueda complementar y emitir de manera prioritaria el Informe de Cumplimiento a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, sobre la **RECOMENDACIÓN 2**, la cual dispone:

“FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.- Al Ministro de Electricidad y Energía Renovable.- Dispondrá que el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, realice las acciones en el Ministerio de Finanzas para la creación de las partidas presupuestarias del personal operativo de la Unidad de Auditoría Interna, una vez asignadas comunicará al Contralor General del Estado para que disponga realizar el concurso de merecimientos y oposición para el reclutamiento de los auditores operativos...”

Y en razón de que hasta la presente fecha, no se cuenta con una respuesta oficial por parte de la Contraloría General del Estado, me permito **reiterar** a usted, el pedido de información que le fue remitido para su atención **mediante Oficio Nro. MEER-CGAF-2016-0227-OF el 29 de julio de 2016.**

Este nuevo pedido lo formulo en razón de que es muy importante para esta Cartera de Estado, informar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, particularmente sobre el tema de las partidas presupuestarias que el MEER desde el año 2008, ha ido incorporando paulatinamente al distributivo de la Unidad de Auditoría Interna institucional, para asegurar su funcionalidad; no obstante es preciso señalar que los procesos para la administración y aplicación de los subsistemas



Oficio Nro. MEER-CGAF-2016-0345-OF

Quito, D.M., 08 de diciembre de 2016

de talento humano, son competencia de su institución.

Por lo mencionado, se requiere de manera prioritaria se informe respecto de las acciones que se han ejecutado para la permanencia y utilización de las partidas presupuestarias que fueron detalladamente descritas en el pedido original.

Le agradezco por su gentil atención.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Alejandro Medina Naranjo

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Copia:

Señora Licenciada
Sofía Fernanda Barba Valdiviezo
Directora de Administración del Talento Humano

Señor Doctor
Samuel Roberto Sanchez Armas
Director de Unidad Auditoría Interna

ammv/fsbv/gh



OFICIO No. 01488 DTH

Sección: Dirección de Talento Humano

Asunto: Informe Técnico referente al cumplimiento de recomendaciones emitidas en los Informes de la Contraloría General del Estado

Quito, 20 ENE 2017

Ingeniero
Carlos Alejandro Medina Naranjo
Coordinador General Administrativo Financiero
MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE
José Tamayo E 10-25 y Lizardo García
Ciudad



Ministerio de Electricidad y Energía Renovable

Doc. y Archivo

Fecha: 24 ENE 2017

9:31
[Signature]

Anexo: 8/a

0396

De mi consideración:

I. ANTECEDENTES

Mediante oficio No. MEER-CGAF-2016-0345-OF de 08 de diciembre de 2016, ingresado a esta Dirección el 12 de enero del presente año, se solicita a este Organismo de Control lo siguiente:

*"A fin de que esta Coordinación General Administrativa Financiera, a través de la Dirección de Administración de Talento Humano pueda complementar y emitir de manera prioritaria el Informe de Cumplimiento a la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, sobre la **RECOMENDACIÓN 2**, la cual dispone:*

FUNCIONALIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. - Al Ministro de Electricidad y Energía Renovable - Dispondrá que el Subsecretario de Desarrollo Organizacional, realice las acciones en el Ministerio de Finanzas para la creación de las partidas presupuestarias del personal operativo de la Unidad de Auditoría Interna, una vez asignadas comunicará al Contralor General del Estado para que disponga realizar el concurso de merecimientos y oposición para el reclutamiento de los auditores operativos..."

II. ANÁLISIS TÉCNICO

Del análisis realizado por esta Dirección a la información enviada por parte del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, correspondiente a las partidas presupuestarias traspasadas a la Unidad de Auditoría Interna de esa institución y a los registros que reposan en la Dirección de Talento Humano de la Contraloría General del Estado, se concluye que:

Mediante oficio No. 019630-DCAI de 05 de agosto de 2008, el señor Contralor General del Estado, autoriza la creación de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, conformada por: un Auditor General, un Profesional 4, un Profesional 3, un Profesional 1 y una Secretaria, con las remuneraciones que determine la institución correspondiente al nivel asesor de la máxima autoridad.

Con oficio No. 11989-DCAI de 25 de junio de 2009, el señor Contralor General del Estado, envió al señor Ministro de Electricidad y Energía Renovable de ese entonces, un recordatorio de lo dispuesto en el oficio de creación de la Unidad de Auditoría de esa institución, y señala que hasta esa fecha (25 de junio de 2009) no se han enviado las partidas correspondientes de los auditores internos y solicita que, en el menor tiempo posible, se emita esa información para el trámite correspondiente.

Con memorando No. 060-UAI-2009 de 16 de septiembre de 2009, el Auditor General de la Unidad de Auditoría Interna del MEER, pone en conocimiento de la máxima autoridad de esa institución, que dicha Unidad carece de personal profesional de auditoría, contando únicamente con una persona de apoyo.

Mediante sumilla inserta en el memorando No. 881-SDO-2009 de 28 de septiembre de 2009, se aprueba el traspaso de la partida presupuestaria No. 135 de Servidor Público de Apoyo 4 de la Subsecretaría de Energía Renovable y Eficiencia Energética a la Dirección de Auditoría Interna - MEER, partida ocupada por la señorita Laura Teresa Pazmiño Calvopiña.

Con oficio No. MEER-DATH-2013-243 de 22 de marzo de 2013, se da a conocer a este Organismo de Control, el traspaso de la partida presupuestaria 780 del puesto de Servidor Público 4, a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

A través de memorando No. MEER-DATH-2014-0246-ME de 03 de junio de 2014, la Dirección de Administración de Talento Humano del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, solicita al Coordinador Administrativo Financiero, la autorización correspondiente para el traspaso de la partida individual 1535 de Servidor Público 3 de la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica a la Dirección de Auditoría Interna de esa institución.

Con oficio circular No. 03407-DTH de 09 de febrero de 2015, la Contraloría General del Estado, solicita al del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, información a de fin de actualizar el Catastro de las Unidades de Auditoría Interna, ante lo esa institución, con oficio No. MEER-DATH-2015-0019-OF de 23 de febrero de 2015, remite información de los puestos que conforman la Dirección de Auditoría Interna de esa entidad, misma que se describe a continuación:

ESTADO PARTIDAS - MEER

PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTOS	GRADO OCUPACIONAL	ESTADO
570	AUDITOR GENERAL	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	DIRECTOR TÉCNICO DE ÁREA	OCUPADO POR: SÁNCHEZ ARMAS SAMUEL ROBERTO
1535	SERVIDOR PÚBLICO 4	AUDITOR INTERNO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	VACANTE
135	SERVIDOR PÚBLICO 3	ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	TITULAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS (NÚÑEZ VALVERDE GLADYS)
780	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	AUDITOR INTERNO	SERVIDOR PÚBLICO 4	VACANTE INACTIVA

Mediante oficio No. MEER-DATH-2015-0072-OF de 19 de junio de 2015, se comunica a la Coordinadora de Talento Humano de la Contraloría General del Estado de ese entonces, que de conformidad al Acuerdo Interministerial No. MDT-

2015-0002 de 02 de abril de 2015, suscritos entre los Ministerios de Finanzas y del Trabajo, se dispone que las partidas inhabilitadas por efecto del Acuerdo Interministerial No. 109 de 28 de junio de 2013, se podrá solicitar su habilitación únicamente en los casos de partidas que se encuentren en litigio y partidas que cuenten con titular y que por efectos de la aplicación de algún movimiento de personal legalmente aprobado se hayan deshabilitado y que a partir del 20 de abril de 2015, las partidas que consten como vacantes inhabilitadas, sean eliminadas del sistema de Remuneraciones y Nómina administrado por el Ministerio de Finanzas.

Con memorando No. MEER-DFI-2015-0330-ME de 22 de junio de 2015, el Director de la Dirección Financiera, Encargado del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, certifica que no existe disponibilidad presupuestaria para el puesto de Servidor Público 3, correspondiente a la partida 1535.

Con oficio circular No. 13487-DTH de 09 de junio de 2015, este Ente de Control, solicita información al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable a de fin de actualizar el Catastro de las Unidades de Auditoría Interna, ante lo cual mediante oficio No. MEER-DATH-2015-0075-OF de 24 de junio de 2015, esa institución remite la siguiente información:

ESTADO PARTIDAS - MEER

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRADO OCUPACIONAL	ESTADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	OCUPADO POR: SÁNCHEZ ARMAS SAMUEL ROBERTO
ASISTENTE DE AUDITORÍA INTERNA	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	OCUPADO POR: NUÑEZ VALVERDE GLADYS PATRICIA
AUDITOR INTERNO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	NO EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PUESTO VACANTE Y NO SE ENCUENTRA EN LITIGIO

Mediante memorando No. MEER-DATH-2016-0295-ME de 14 de junio de 2016, la Dirección de Administración de Talento Humano, solicita certificación presupuestaria de la partida No. 135, correspondiente al puesto de Servidor Público de Apoyo 4 a partir del 01 de julio de 2016, cuyo titular de partida Laura Pazmiño Calvopiña, se encuentra en comisión de servicios sin remuneración. Requerimiento que fue negado por el Director Financiero mediante memorando No. MEER-DFI-0334-ME de 23 de junio de 2016, al no existir disponibilidad presupuestaria.

Por lo antes expuesto, pongo en su conocimiento el estado de las partidas que fueron traspasadas a la Contraloría General del Estado, en cumplimiento al oficio No. 019630-DCAI de 05 de agosto de 2008, a través del cual el Contralor General del Estado, autorizó la creación de la Unidad de Auditoría Interna de esa Cartera de Estado:

ESTADO ACTUAL DE PARTIDAS - UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA - MEER

PARTIDA INDIVIDUAL	PUESTOS	ACCIÓN ADMINISTRATIVA	DOCUMENTO HABILITANTE	SITUACIÓN ACTUAL
570	AUDITOR GENERAL	CREACIÓN DEL PUESTO APROBADA POR EL MINISTERIO DE FINANZAS - 2007	DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES Y NÓMINA 2007	VACANTE TEMPORAL, POR RENUENCIA DEL TITULAR.
780	SERVIDOR PÚBLICO 4	TRASPASO DE PARTIDA DESDE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A LA DIRECCIÓN DE AUDIRORIA INTERNA	OFICIO No. MEER-DATH-2013-243 DE 22-03-2013	SUPRIMIDA, CON ACUERDO INTERMINISTERIAL No. MDT-2015-0002, DE 02 DE ABRIL DE 2015, POR NO REALIZAR LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL MEER Y DE LA CGE
1535	SERVIDOR PÚBLICO 3	TRASPASO DE LA PARTIDA INDIVIDUAL 1535 DESDE LA DIRECCIÓN DE LICENCIAMIENTO Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA A LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	MEMORANDO No. MEER-DATH-2014-0246-ME DE 03-05-2014	VACANTE INACTIVA, PARTIDA SIN FINANCIAMIENTO, MOTIVO POR EL CUAL NO PUEDE SER LLENADA DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NO MEER-DFI-2015-0330-ME DE 22 DE JUNIO DE 2015
135	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	TRASPASO DE PARTIDA DESDE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA RENOVABLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA A LA DIRECCIÓN DE AUDIRORIA INTERNA	MEMORANDO No. 881-SDO-2009 DE 28-09-2009	PARTIDA VACANTE INACTIVA SIN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE CONFORMIDAD AL MEMORANDO NO. MEER-DFI-0334-ME DE 23 DE JUNIO DE 2016.

Información que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Raúl Granja Altamirano

COORDINADOR DE TALENTO HUMANO, SUBROGANTE

CC: 02517